

Referencia: IEF_PR_CON_00050_2025

Asunto: **INFORME** – Orden por la que se modifica el Anexo I del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía

El día 12 de mayo de 2025 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **"Orden por la que se modifica el Anexo I del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía, se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las Entidades Locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía, y por la que se crean los Inventarios de Aglomeraciones Urbanas y de Infraestructuras Hidráulicas de Andalucía y se establecen las obligaciones de suministro de información de las Entidades Locales y demás entidades titulares"**.

Con el proyecto normativo objeto del presente informe se pretende hacer una nueva delimitación de las aglomeraciones urbanas, que por su actividad económica o población constituyan un foco de generación de aguas residuales que hagan necesario su recogida y conducción a una instalación de tratamiento o punto de vertido final, y que figuran en el Anexo I del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, a fin de realizar una nueva concreción, más actual, de los núcleos de población que actualmente las integran dentro del cual las Entidades Locales prestarán el servicio del ciclo integral del agua. Esta delimitación detallada debe ser objeto de un seguimiento y evolución que se hará a través del Sistema Integral de Información de Infraestructuras del Agua de la Junta de Andalucía (Sistema GOTA) cuya información será alimentada a través de la creación de los Inventarios de Aglomeraciones Urbanas y de Infraestructuras Hidráulicas de Andalucía.

A la vez, para el mantenimiento y actualización de este Sistema el proyecto normativo se articulan unas obligaciones de suministro de información para las entidades locales a la Administración Autónoma sobre las aglomeraciones urbanas de su ámbito territorial para la actualización del Inventario de Aglomeraciones Urbanas de Andalucía así como proceder a las altas, modificaciones y bajas de infraestructuras hidráulicas en el Inventario de Infraestructuras Hidráulicas de Andalucía y entregar los datos derivados del seguimiento y control periódico de vertidos. Para ello se crea un nuevo Servicio Modificación de los Inventarios de Aglomeraciones Urbanas y de Infraestructuras hidráulicas en Andalucía en el el Catálogo de procedimientos y Servicios de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de aguas.

En cuanto a la incidencia económico-financiera de la norma en cuestión, analizados por este centro directivo el texto de la actuación, la Memoria de Análisis Normativo (MAIN) y el resto de la documentación remitida, conforme a lo establecido en el referido artículo 35, respecto a la nueva delimitación territorial de las aglomeraciones urbanas se constata la ausencia de incidencia económica en su aplicación al no implicar gasto ni ingreso alguno en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. La creación de las herramientas informáticas y la implementación de los inventarios tiene respaldo presupuestario con el CONTR

1 / 2



EDUARDO LEON LAZARO		16/05/2025 18:24	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	WHDXADNKKG5J9T5F9N9MLDXQAGNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

2019 407934, Lotes 1 “Desarrollo e implementación de herramientas digitales infraestructuras hidráulicas(GOTA)” y Lote 2, “Oficina técnica de gestión de proyectos del Lote 1”, financiados con OIF2001, comprobándose en el Sistema Integrado GIRO que ya están adjudicados y respecto a los que se han celebrado sendas prórrogas hasta 2027. Los inventarios ya se encuentran en producción y a disposición de los usuarios internos; el mantenimiento y gestión de los inventarios los hará la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en el marco de su Programa de Gestión.

Del mismo modo, informan que la cobertura del Servicio a crear en el Catálogo de procedimientos y Servicios de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de aguas se encuentra cubierto con el Encargo a TRAGSA 23/2023, de apoyo técnico a la Secretaría General del Agua en materia de digitalización en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias andaluzas, financiado con el Fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia MR02050301 “Digitalización en el sector del agua cuencas intracomunitarias” comprobando que proporciona cobertura hasta el ejercicio 2025.

Finalmente, se indica que, en el caso de que la actuación analizada fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero y presupuestario, será necesario remitir una nueva memoria económica así como la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe por parte de este centro directivo y una comparativa con la documentación del expediente previo que contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

2 / 2



EDUARDO LEON LAZARO		16/05/2025 18:24	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	WHDXADNKKG5J9T5F9N9MLDXQAGNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			